



SALTA, 27 de marzo de 2012.

EXP-EXA Nº 8273/06.

RESCD-EXA Nº 144/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Lic. Elda Graciela CANTERLE, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución № 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 094/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Lic. CANTERLE, al Régimen de Permanencia, a partir del 01/08/1998, en la categoría de Profesor Adjunto, docente del área disciplinar de Matemática, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Análisis Real.

Que mediante Resolución C.S. Nº 390/05, la Lic. Elda Graciela CANTERLE, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la asignatura Geometría Diferencial de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan de Estudio 2000).

Que así también, por Resolución Nº 617/06 del Consejo Superior, la Lic. CANTERLE fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Elementos de Topología y Cálculo Avanzado de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan 200).

Que a fs. 20 se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente, al Régimen de Permanencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 14/03/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar, a la Lic. Elda Graciela CANTERLE, D.N.I. N° 10.902.802, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Elementos de Topología y Cálculo Avanzado de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan de Estudio 2000) de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTICULO 2°.- Establecer que, a partir del 15/02/2012, fecha de finalización de la designación de la Lic. CANTERLE, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 de la Res. CS Nº 014/04.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS Nº 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a la Lic. CANTERLE, al Departamento de Matemática, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

NMA

Med. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA BECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UN98